



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00585– 00.

Asunto: Acepta sustitución poder.

Armenia, 07 octubre 2021.

De conformidad con el escrito presentado por el apoderado judicial [pág 75-78 doc 02-03], se tiene como abogado sustituto de la parte ejecutante al profesional del derecho Elvis Andrés Londoño Córdoba con cc 1.077.424.358 y T.P.219.151 del CSJ, con las mismas facultades conferidas en el poder conferido al abogado sustituto Luis Felipe Rengido Londoño (fl 16-44 doc 01).

Se tiene como dirección para notificaciones de dicho abogado al correo electrónico:

cheo6_6@hotmail.com

/Egh

Se notifica por estado el 08 octubre 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

807262f61da25932a50f3aacc380d4088ade966cbf02578ff14412656c3ec972

Documento generado en 07/10/2021 10:30:35 AM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**